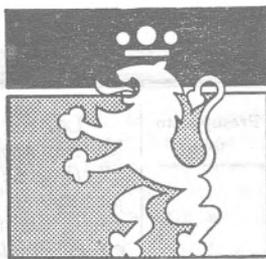


Pw. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 22 de Octubre de 1990

Núm. 242

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada ayer, acordó aprobar inicialmente las modificaciones al Reajuste Adicional al Plan Provincial 1989-90 (Anualidad de 1990) y a los Planes de las Comarcas de Acción Especial de Riaño, La Cabrera, Omaña, Zona Oeste del Bierzo y Maragatería-Cepeda, de 1990, que a continuación se relacionan:

Núm.	O B R A	Presupuesto Total
------	---------	-------------------

ANULACION DE OBRAS

Núm.	O B R A	Presupuesto Total
DEL REAJUSTE ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL 1989-90 (ANUALIDAD DE 1990):		
292	Valdelugueros.—Lugueros.—Captación y depósito regulador	5.000.000
306	Priaranza del Bierzo.—Paradela de Muces. Afirmado del camino de acceso, 1.ª fase	4.000.000
310	Gordoncillo.—Gordoncillo. — Ampliación alumbrado público —6.ª fase—	2.300.000
367	Cistierna.—Cistierna. — Cerramiento del vertedero de basuras	1.700.000

DEL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE LA ZONA OESTE DEL BIERZO DE 1990:

30	Oencia.—Castropetre.—Pavimentación calle principal	5.000.000
31	Oencia.—Lusío. — Pavimentación calles —2.ª fase—	2.800.000

APROBACION DE NUEVAS OBRAS

Núm.	O B R A	Presupuesto Total
EN EL REAJUSTE ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL 1989-90 (ANUALIDAD DE 1990):		
375	Garrafe de Torío.—Obras adicionales a las de abastecimiento de agua y alcantarillado en Riosequino —3.ª fase— y en Villaverde de Arriba —1.ª fase—	4.131.595

Núm.	O B R A	Presupuesto total
376	Cabrillanes.—Las Murias y La Riera. Obras adicionales a las de alcantarillado	2.302.170
377	Sena de Luna.—Rabanal de Luna. Obras adicionales a las de alcantarillado —1.ª fase—	341.500
378	Quintana del Marco.—Quintana del Marco.—Alumbrado público	5.000.000
379	Algadefe.—Algadefe. — Pavimentación calles —5.ª fase—	4.000.000
380	Carrocera.—Benllera. — Pavimentación calles —2.ª fase—	4.000.000
381	Cubillas de los Oteros.—Gigosos.—Pavimentación de calles —3.ª fase—	4.000.000
382	Mansilla Mayor.—Villamoros.—Refuerzo firme pavimento calles y pavimentación de otras —2.ª fase—	4.000.000
383	Murias de Paredes.—Rodicol y otros. Obras adicionales a las de pavimentación de calles	2.471.811
384	Ponferrada.—Villar de los Barrios.—Terminación pavimentación calles —primera fase—	1.359.123
385	Riego de la Vega.—Riego de la Vega. Acondicionamiento márgenes del C.V. de Riego de la Vega a Veguellina —3.ª fase—	3.988.356
386	Santa Colomba de Curueño.—Santa Colomba. Pavimentación de calles —tercera fase—	3.000.000
387	Sariegos.—Carbajal de la Legua.—Pavimentación calles —3.ª fase—	4.522.000
388	Toral de los Guzmanes.—Toral. — Pavimentación calles —10.ª fase—	4.000.000
389	Villamandos.—Villarrabines. — Pavimentación calles —2.ª fase—	4.000.000
390	Villamol.—Villacalabuy.—Pavimentación calles —1.ª fase—	5.000.000

Núm.	OBRA	Presupuesto total
EN EL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE RIAÑO 1990:		
12	Crémenes. — Salamón. — Pavimentación calles — 2.ª fase —	5.260.000
EN EL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE LA CABRERA 1990:		
13	Truchas. — Obras adicionales a las de pavimentación de calles en localidades del Municipio — 1.ª fase —	1.460.000
EN EL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE OMAÑA 1990:		
15	Murias de Paredes. — Lazado. — Obras adicionales a las de abastecimiento de agua	1.202.286
16	Igüeña. — Igüeña. — Obras adicionales a las de alcantarillado y depuradora	1.565.023
17	Igüeña. — Tremor de Arriba. — Obras adicionales a las de pavimentación calles — 5.ª fase —	2.015.783
EN EL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE ZONA OESTE BIERZO 1990:		
42	Vega de Espinareda. — Sésamo. — Ampliación del alcantarillado	5.500.000
43	Vega de Valcarce. — La Baña. — Alcantarillado y pavimentación calles — 3.ª fase —	5.120.000
44	Vega de Espinareda. — Espinareda de Vega, El Espino, Vega de Espinareda y Villar de Otero. — Ampliación alumbrado público	5.000.000
45	Villafranca del Bierzo. — Puente de Rey, Ribón y Veguellina. — Alumbrado público	6.200.000
46	Balboa. — Chan de Villar. — Pavimentación de calles	1.500.000
47	Trabadelo. — Pradela. — Pavimentación de calles — 1.ª fase —	5.000.000
EN EL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. MARAGATERIA-CEPEDA DE 1990:		
16	Val de San Lorenzo. — Val de San Román. — Pavimentación de calles — segunda fase —	5.255.858
17	Villamejil. — Quintana de Font. Pavimentación de calles — 2.ª fase —	3.500.000

Lo que se hace público conforme a lo establecido en los números 3 y 5 del artículo 32 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que puedan formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, considerándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se presentara reclamación u observación alguna.

León, 17 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8549

**

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada ayer, acordó aprobar un Adicional a cada uno de los Planes de las Comarcas de Acción Especial de Riaño, La Cabrera, Zona Oeste del Bierzo y Maragatería-Cepeda de 1990, para aplicar las subvenciones complementarias asignadas, las cuales quedan expuestas al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los mismos, conforme previene el núm. 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 18 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8552

**

Habiendo sido tomados en consideración por el Pleno de esta Diputación los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en el Plan Sectorial de Obras en la Red Viaria Local de 1990, y declaradas de urgencia, se encuentran expuestas al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por el plazo de otros ocho días:

“Mejora del C. V. de Tapia a Selga de Ordás” (Proyecto completo y presupuesto desglosado como 1.ª fase).

“Afirmado del camino de acceso a Paradiña y Prado de Paradiña (Proyecto completo y presupuesto desglosado como 1.ª fase).

León, 17 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8551

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL DE LEON

Rectificación al anuncio de subasta de Puertos Pirenaicos publicado en el B.O.P. n.º 233 de fecha 10-10-90.

En dicho anuncio aparece como local del acto de subasta del puerto “La Horcada” el Ayto. de Acebedo, debiendo celebrarse dicho acto en la Casa Concejo de “La Uña”.

León, 17 de octubre de 1990.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8553 Núm. 5480—1.224 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.468 CL. R.I. 8.144

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, núm. 14, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de centro de trans-

formación en Valverde Enrique, Barrio de la Carretera.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo in-

temperie con transformador trifásico para 100 kVA. y relación 16.500-20.000/398-230 V., montado sobre pórtico de apoyos 13/1.000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 24 de septiembre de 1990. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8037 Núm. 5481—3.672 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.472 CL. R. I. 8.144

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, núm. 14, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de transformador trifásico de potencia, tipo intemperie, para 100 kVA, en Gigosos de los Oteros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de transformador trifásico de potencia, intemperie, para 100 kVA, cuyas principales características son las siguientes:

Transformador trifásico de potencia, tipo intemperie, para 100 kVA y relación 16.500-20.000/380-220 V., montado sobre apoyo metálico tipo Acacia A-210-3T-A31.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 27 de septiembre de 1990. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8084 Núm. 5482—3.744 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.469 CL. R. I. 8.144

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, núm. 14, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de transformador trifásico para 100 kVA. en San Pedro de los Oteros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de transformador trifásico para 100 kVA cuyas principales características son las siguientes:

Transformador trifásico de potencia, tipo intemperie, para 100 kVA y relación 20.000/380-220 V., montado sobre apoyo metálico tipo Acacia A-310-3T-A31 CL.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 26 de septiembre de 1990. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8083 Núm. 5483—3.672 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LLAMAS DE LA RIBERA

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE CONTENEDORES DE BASURAS

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1990, aprobó los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la adquisición por el procedimiento de concurso de 200 contenedores con destino al servicio de recogida de basuras de este Municipio.

Declarada la urgencia de la contratación los mismos quedan expuestos al público por término de cuatro

días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del concurso son las siguientes:

Objeto.—La adquisición de 200 (doscientos) contenedores con destino al servicio de recogida de basuras del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

2.º—Características del material.—Los contenedores serán de polietileno inyectado, con ruedas de caucho, con asas para su manejo, de 120 litros de volumen útil, serigrafados a un solo color con la numeración sucesiva del uno al 200 y con la siguiente leyenda "Ayuntamiento de Llamas de la Ribera", "Utilízame con bolsa". Los contenedores deberán tener tapa.

3.º—Tipo de licitación.—El presupuesto del suministro es de 1.500.000 pesetas, y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el suministro, incluyéndose en esta cantidad los accesorios, IVA y entrega en la sede del Ayuntamiento.

4.º—Fianza provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 30.000 pesetas en metálico o aval bancario y definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

5.º—Plazo de entrega.—Veinte días a contar desde el día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

6.º—Duración del contrato.—Se fija entre la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva al contratista.

9.º—Plazo de garantía.—Un año desde la recepción del material.

10.—Obligaciones del adjudicatario.

A.—El adjudicatario se obliga a la entrega del material suministrado de acuerdo con las calidades y características señaladas en el pliego de condiciones y contrato respectivo, en perfectas condiciones para su uso y funcionamiento dentro del plazo señalado.

B.—Los contenedores deberán ser depositados en los lugares que a tal efecto se señalen por el Ayuntamiento, no entendiéndose recibidos hasta su total ubicación en los puntos indicados.

C.—Los gastos de entrega y transporte correrán a cuenta del adjudicatario.

11.º—Pago del suministro.—El contratista tendrá derecho al abono del

importe de los suministros efectuados, mediante certificaciones suscritas por el Técnico municipal y una vez que sean aprobadas por el Pleno y se haya recibido la subvención de la Junta de Castilla y León.

11.º—Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

12.º—Apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Llamas de la Ribera, a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Alcalde dispondrá su pase a informe de los servicios técnicos que especificarán la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

A la vista de los informes el Pleno del Ayuntamiento efectuará la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo, y se acompañarán de la documentación que a continuación se indica.

D. con DNI n.º y domiciliado en en nombre propio o en representación de según poder notarial que acompaño, enterado de la convocatoria del concurso para la adquisición de 200 contenedores con destino al servicio de recogida de basuras del municipio de Llamas de la Ribera, efectuada en el BOP de León de fecha y número tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar dicho suministro por el precio de IVA y demás impuestos y gastos incluidos, con arreglo al pliego de condiciones, documento que declaro conocer y aceptar en su integridad.

Las condiciones técnicas del material consisten

Declaro por mi conciencia y honor y bajo mi personal responsabilidad, no hallarme afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9 de la LCE y 4 y 5 del RCCL y demás normas de pertinente aplicación.

En a de de Firma.

Documentación complementaria:

1.º—Fotocopia compulsada del DNI o en su caso escritura de poder si actúa en representación de otra persona, debidamente legalizada.

2.º—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3.º—Justificante de hallarse dado de alta en Licencia Fiscal por el epigrafe correspondiente, así como de hallarse al corriente en el pago

de sus obligaciones tributarias en los términos establecidos en el Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre.

Llamas de la Ribera, 15 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8437 Núm. 5484—11.436 ptas.

LA ERCINA

El Pleno de la Corporación municipal en sesión del día 8 de septiembre de 1990, ha tomado el acuerdo de anunciar pública subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Las obras de "Construcción de gradas en el Polideportivo de La Ercina".

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 4 meses.

Tipo: 3.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Fianza provisional: 60.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de los diez días hábiles, excluidos sábados, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en calle de D.N.I. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, un nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de ejecución de obras de convocada por el Ayuntamiento de La Ercina en el B.O.P. núm. de fecha a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación y 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta, que conozco y acepto en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

La Ercina, 5 de octubre de 1990. El Alcalde, Florentino García.

8205 Núm. 5485—4.464 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1990, dentro del vigente presupuesto municipal, por un importe de pesetas dos millones novecientas setenta y cinco mil (2.975.000), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar a 1 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8125 Núm. 5486—864 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si durante el periodo de exposición no se formulara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Bembibre a 2 de octubre de 1990. El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

8135 Núm. 5487—378 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo a 2 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8218 Núm. 5488—324 ptas.

SENA DE LUNA

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1990, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1990

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		3.300.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		70.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.095.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		5.125.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		2.280.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		3.000.000
TOTAL		17.870.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Gastos de personal		2.346.120
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios		3.350.000
Cap. 3.—Gastos financieros		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		700.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		4.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		6.523.880
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		950.000
TOTAL		17.870.000

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990

- a) Plazas de funcionarios.
- I. Con habilitación nacional.
- I.1. Secretario-Interventor. Número de plazas 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sena de Luna, a diez de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8366 Núm. 5489—1.350 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de agosto de 1990, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS Pesetas

Cap. 1.—Gastos de personal	500.683
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.400.000
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	200.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	2.040.274
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.650.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	380.518
TOTAL	6.571.475

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	673.475
Cap. 2.—Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.058.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.890.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.700.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.200.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	6.571.475

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartin de Don Sancho, a 9 de octubre de 1990.—El Alcalde.

8367 Núm. 5490—972 ptas.

LA ERCINA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del presupuesto municipal único para 1990, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.700.150
Cap. 2.—Impuestos indirectos	70.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.200.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	269.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	51.882.269
Cap. 8.—Variación de activos financieros	15.000
TOTAL	72.936.919

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.237.441
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	11.945.000
Cap. 3.—Intereses	550.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.220.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	10.700.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	39.384.478
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.400.000
TOTAL	72.936.919

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se

publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

Plaza: Secretario-Interventor, Grupo: B, Núm. 1, Nivel: 14. Situación: Propiedad.

Personal Laboral:

Plaza: Operario de servicios múltiples. Núm. 1, con contrato laboral, cubierta en la actualidad.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8383 Núm. 5491—1.404 ptas.

CABRILLANES

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1990, se entiende aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	8.105 000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.690 000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.690 000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.550.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	770.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	4.000 000
TOTAL	39.805 000
GASTOS	
Cap. 1.—Gastos de personal	12.035 000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	13.550 000
Cap. 3.—Gastos financieros	900.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	500.000
Cap. 6.—Inversiones reales	1.820 000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.800.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.200 000
TOTAL	34.805 000

Cabrillanes, 11 de octubre de 1990.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

8430 Núm. 5492—702 ptas.

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1990, acordó la iniciación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de "Ampliación de alcantarillado y abastecimiento en Palazuelo de Orbigo y Gavilanes de Orbigo", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/1990. Y, a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que en el plazo de quince días, puedan los interesados formular ante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas sobre la procedencia de la ocupación o

disposiciones de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

N.º Orden	Propietario	Superf. m2	Calificación
P- 1	D. Francisco Pérez García	12,00	Rústica
P- 2	D. Manuel Blanco Mayo	88,00	"
P- 3	D. Manuel García Delgado	48,00	"
P- 4	D. Bernardo Magaz Martínez	35,50	"
P- 5	D.ª Clara González Amor	6,00	"
P- 6	D. Epifanio Glez. Delgado	34,50	"
P- 7	D.ª Matilde Martínez López	12,00	"
P- 8	D.ª Hortensia Ordóñez Bercianos	38,30	"
P- 9	D. Emilio González Martínez	19,00	"
P-10	D. Germán Juan Villares	11,30	"
P-11	Junta Vecinal de Palazuelo y Gavilanes (Bienes mancomunados)	176,00	"

Turcia, a 10 de octubre de 1990.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

8300 Núm. 5493—1.188 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de agosto de 1990, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

	Pesetas
GASTOS	
Cap. 1.—Gastos de personal	540.683
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.596.448
Cap. 3.—Gastos financieros	100 000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	150 000
Cap. 6.—Inversiones reales	2.475 000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.175 000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	0
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	0
TOTAL	6.037.131
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	929 631
Cap. 2.—Impuestos indirectos	50 000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	875.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.350.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.100.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	0
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.732.500
Cap. 8.—Variación de activos financieros	0
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	0
TOTAL	6.037.131

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrotierra de Valmadrigal, a 10 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8433 Núm. 5494—972 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera
Instancia e Instrucción
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 381 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de septiembre de 1990.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León (Caja España), representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado señor Blanco Flecha, contra don Francisco Vázquez Pérez y su esposa Blanca Blanco Campo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.059.581 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para interese y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados Francisco Vázquez Pérez y esposa y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León (Caja España) de las 2.059.581 pesetas reclamadas, intereses pactados de esa suma desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintisiete de septiembre de 1990.—José Santamarta Sanz.

8065 Núm. 5495—3.744 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, al núm. 195/90, a instancia de la Caja Rural de León, representada por

la Procuradora señora Crespo Toral, y asistida del Letrado don Carlos Rivera Blanco, contra don Isidoro Fierro Malagón y contra su esposa doña Begoña Juan Alonso, así como contra doña Laurita Alonso Franco, todos mayores de edad, declarados en rebeldía procesal y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad principal de 1.575.370 pesetas, más los intereses y costas, por resolución de esta fecha, se acordó:

1.º—Requerir a los demandados a fin de que en término de seis días y bajo los apercibimientos legales, presenten en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que han sido objeto de embargo, siendo dichas fincas las siguientes:

Finca núm. 3.541, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga.

Finca núm. 5.113, inscrita en el anterior Registro de la Propiedad.

Finca núm. 7.197, inscrita en el anterior Registro de la Propiedad.

2.º—Que al haber sido designado Perito por la parte actora, para valorar las fincas embargadas descritas anteriormente, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Miguel Angel González Gutiérrez, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de León, se le da por medio del presente traslado a los referidos demandados por término de dos días, bajo los apercibimientos legales, a fin de que de no hallarse conformes con dicha designación, procedan a proponer otro Perito si les conviniere.

Dado en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ María Dolores González Hernández. El Secretario en funciones (ilegible).

8054 Núm. 5496—3.672 ptas.

NUMERO DOS DE PONTERRADA*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 358/90, seguidos a instancia de la entidad Almacenes Hermanos Rivera, S. A., con domicilio en Bembibre, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Vicente Vila Paz y doña Isabel Rodríguez Vázquez, mayores de edad, esposos y vecinos de Bembibre, c/ Arroyo Jalón, 54-3.º. actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndoles que de no

comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1990. El Secretario (ilegible).

8055 Núm. 5497—2.304 ptas.

SAHAGUN

Don Enrique García Estébanez, Secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 52/90, en virtud de denuncia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sahagún, catorce de septiembre de mil novecientos noventa.—El señor don Juan-Miguel Carreras Maraña, Juez de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—Juicio verbal de faltas núm. 52/1990, seguido por estafa, apareciendo como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, el Jefe de Estación de León y José-Luis Gutiérrez de Godos, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José-Luis Gutiérrez de Godos, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José-Luis Gutiérrez de Godos, en ignorado paradero, expido la presente en Sahagún, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.—Enrique García Estébanez, Acctal. 8060

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado, el Sr. Juez de Instrucción, en resolución dictada en el día de la fecha, en las diligencias previas que se siguen con el número 163/1990, por imprudencia en accidente de circulación con resultado de lesiones leves y daños de escasa consideración; por medio de la presente, se cita a doña Claudette Saurat, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún (León), sito en la calle de Alhóndiga, s/n., a fin de prestar declaración en expresadas diligencias y hacerla el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que manifieste si formula denuncia expresa por tales hechos, con apercibimiento que en caso

de no verificarlo dentro del expresado plazo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Claudette Saurat, expido y firmo la presente en Sahagún a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario accidental (ilegible). 8059

NUMERO 31 DE MADRID

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 1.157/89, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra Protección y Asesoramiento, S. A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 5-2-1991, a las 13 horas. Tipo de licitación: Pésetas 32.613.000, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 12-3-1991, a las 13 horas. Tipo de licitación: Pésetas 24.459.750, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 14-5-1991, a las 13 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado: N.º 41.000 en la Agencia Urbana

núm. 40, sita en c/ Capitán Haya, número 55.—Número de expediente o procedimiento: 245900018/115789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Local destinado a oficinas, en la planta séptima del bloque número cuatro, correspondiente al número cinco de la calle General Sanjurjo, en León (edificio Santo Domingo), señalado con la letra B de dicha planta, con una superficie de 174,31 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la mitad indivisa de dos cuartos de ascó, situados en la misma planta, cuya superficie es de

10,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1, al tomo 2.226, libro 6 de la Sección 1.ª - A de León, folio 143, finca número 302.

En Madrid, a dos de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario (ilegible).

8061

Núm. 5498—10.152 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 439/90, seguidos a instancia de Jorge Alfonso Prieto, contra Grupo 28, S. A. L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 722.634 pesetas más el recargo por mora correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, 2130/0000/65/0439/90, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal núm. 2130/0000/66/0439/90.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. 8069